



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

ACTA No. 060

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las 8:43 am se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013153003-2017-00298-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO COLPATRIA**, contra **JOHN HAADER VELEZ MARTINEZ**; Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa relacionadas con el aviso de remate, en el **DIARIO EL ESPECTADOR** el día 04 de septiembre de 2022, así mismo allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Matrícula Inmobiliaria No **230-14366** ubicado en la CALLE 12B No. 32 –21 CASA 11 SECTOR 34 SEPTIMA ETAPA BARRIO LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD., la secuestre es la señora Kelly Tatiana Córdoba Hernández, quien hace parte de la empresa C.I. SERVIEXPRESS MAYOR LTDA, el inmueble fue avaluado en la suma de \$137.420.800, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$96.194.560, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40% es decir el valor de \$54.968.320. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:45 am. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

A la presente diligencia se hace presente el abogado PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, apoderado judicial de la parte actora, quien se identifica con C.C. No. 17.348.202 y T.P. 80.190 del C.S.J.

Se deja constancia que a las 7:39 AM de hoy 20 de septiembre de 2022 se recibió postura del correo electrónico notificaciones@consorciobm.com, con asunto denominado “EJECUTIVO HIPOTECARIO DE: BANCO COLPATRIA S.A. CONTRA: JOHN HAADER VELEZ MARTINEZ RAD: 50001315300320170029800” y adjunto denominado “OFERTA”, remitida por el apoderado de la parte actora.

Se retoma siendo las 9:47 de la mañana; se deja constancia que la anterior es la única postura.

Como quiera que la postura reúne los requisitos exigidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, al ser la única oferta procede el despacho a ADJUDICAR al ejecutante BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA., quien realiza oferta por cuenta del crédito y sobre la suma de \$137.420.800, bien adjudicado que corresponde al inmueble ubicado en la CALLE 12B No. 32 –21 CASA 11 SECTOR 34 SEPTIMA ETAPA BARRIO LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, identificado con matrícula inmobiliaria número **230-14366** de la oficina de instrumentos públicos de Villavicencio, que figura como propiedad de la parte demandada.

Se le advierte al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a esta diligencia, deberá presentar los recibos correspondientes a los impuestos que la subasta conlleva, es decir, el 5% y 1% del valor rematado, so pena, de ser improbadado el remate con las consecuencias pertinentes. **NOTIFÍQUESE.** Quedan las partes notificadas en estrados. Sin recursos. **FORMALIDADES DEL REMATE.** La subasta fue publicada en la forma y términos de la Ley.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 9:55 A.M.

Link diligencia de remate:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX8mSReH0CtEoAC4XBfESWkBjKsCRdzwuph3OIwbEz2cjlw?e=gsVMW8

La Juez,

Firmado electrónicamente
YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Firmado Por:

Yenis Del Carmen Lambraño Finamore

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b48b4a544b23834ff98af34bf9852f45b85ebdbb9424e5269c1589aeb6ee682**

Documento generado en 21/09/2022 02:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>